



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 JUN. 2010

DECRETO EXENTO N- 1447//2010

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña CAROLINA ANDREA FIGUEROA SERRA, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 100 de fecha 23 de junio de 2.010.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña CAROLINA ANDREA FIGUEROA SERRA, Patente Comercial de VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y PELUQUERIA, en el local ubicado en calle Chorrillos n° 555 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:
- Carolina Andrea Figueroa Serra
Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL